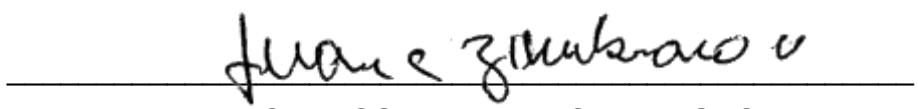
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-DEO-SGI-025-2025**.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: 2515 SINCELEJO - COROZAL - PUERTA DE HIERRO, INCLUYE GLORIETA COROZAL.

Yo, **JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.151.736 de Chimichagua, en mi condición de Representante Legal de **COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON** identificada con Nit **824001859-3** certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Valledupar, a los (23) días del mes de septiembre del 2025.



JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON"